



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XII LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

13 de febrero de 2017

Núm. 38

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL DE CUENTAS

251/000050 (CD) 771/000049 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, ejercicio 2011, así como dicho Informe.....	2
251/000051 (CD) 771/000048 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización del Consorcio Centro Sefarad-Israel, ejercicios 2011 y 2012, así como dicho Informe	3
251/000053 (CD) 771/000047 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización del Consorcio Casa Árabe y su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán, ejercicios 2011 y 2012, así como dicho Informe	4
251/000059 (CD) 771/000058 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, anteriormente Agencia Estatal Antidopaje, así como dicho Informe	5
251/000077 (CD) 771/000076 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de la actividad realizada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria para el cobro efectivo de las deudas tributarias, durante los ejercicios 2012 y 2013, así como dicho Informe	6

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

251/000050 (CD)

771/000049 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, ejercicio 2011. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES, EJERCICIO 2011, EN SU SESIÓN DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 21 de diciembre de 2016, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, ejercicio 2011:

ACUERDA

1. Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.
2. Instar al Gobierno a:

— Que las subvenciones otorgadas por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales cumplan de forma rigurosa la normativa que regula esta materia y mejore el control interno de este área de actividad.

3. Instar al Ministerio de Cultura a realizar una rigurosa revisión del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas, con especial incidencia en las deficiencias e incumplimientos puestos de manifiesto en la gestión de las subvenciones concedidas por el Organismo y detectadas por el Tribunal de Cuentas.

4. Instar al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, si a fecha actual no ha adoptado las medidas pertinentes para la corrección de las debilidades manifestadas en el informe, a:

— Elaborar manuales de procedimiento de sus distintas áreas de gestión, así como reforzar la gestión de inventarios.

— Restringir el recurso a la figura del colaborador social y otros trabajadores temporales como forma de contratación de personal.

— Redefinir los indicadores del Instituto de forma que proporcionen información válida para el seguimiento de los objetivos establecidos y para la toma de decisiones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2016.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Saúl Ramírez Freire**.

[VER INFORME](#)

251/000051 (CD)

771/000048 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización del Consorcio Centro Sefarad-Israel, ejercicios 2011 y 2012. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL CONSORCIO CENTRO SEFARAD-ISRAEL, EJERCICIOS 2011 Y 2012, EN SU SESIÓN DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 21 de diciembre de 2016, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización del Consorcio Centro Sefarad-Israel, ejercicios 2011 y 2012:

ACUERDA

Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2016.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Saúl Ramírez Freire**.

[VER INFORME](#)

251/000053 (CD)

771/000047 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización del Consorcio Casa Árabe y su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán, ejercicios 2011 y 2012. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL CONSORCIO CASA ÁRABE Y SU INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS ÁRABES Y DEL MUNDO MUSULMÁN, EJERCICIOS 2011 Y 2012, EN SU SESIÓN DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 21 de diciembre de 2016, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización del Consorcio Casa Árabe y su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán, ejercicios 2011 y 2012:

ACUERDA

Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2016.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Saúl Ramírez Freire**.

[VER INFORME](#)

251/000059 (CD)

771/000058 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, anteriormente Agencia Estatal Antidopaje. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE, ANTERIORMENTE AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE, EN SU SESIÓN DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 21 de diciembre de 2016, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, anteriormente Agencia Estatal Antidopaje:

ACUERDA

Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2016.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Saúl Ramírez Freire**.

[VER INFORME](#)

251/000077 (CD)

771/000076 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de la actividad realizada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria para el cobro efectivo de las deudas tributarias, durante los ejercicios 2012 y 2013. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA POR LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL COBRO EFECTIVO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS, DURANTE LOS EJERCICIOS 2012 Y 2013, EN SU SESIÓN DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 21 de diciembre de 2016, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la actividad realizada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria para el cobro efectivo de las deudas tributarias, durante los ejercicios 2012 y 2013:

ACUERDA

1. Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.
2. Instar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si a fecha actual no ha adoptado las medidas pertinentes para la corrección de las debilidades en la gestión, a:
 - Potenciar la negociación en los contratos licitados mediante procedimiento negociado.
 - Reforzar como uno de sus grandes objetivos estratégicos la contención de la deuda pendiente y el cobro efectivo de las deudas tributarias y, en consecuencia, potenciar las actuaciones y medios aplicados a estos objetivos.
 - Continuar con el desarrollo y la mejora de las aplicaciones informáticas de apoyo de la gestión recaudatoria y estudiar el desarrollo y utilización de otras nuevas para la gestión, seguimiento y control de la adopción de medidas cautelares así como para la gestión de las derivaciones de responsabilidad.
 - Mejorar el seguimiento y control sobre las inscripciones o anotaciones en los Registros de la Propiedad y Mercantiles y mejorar las actuaciones previas al ejercicio de acciones penales e incentivar las investigaciones patrimoniales, de manera que evite que muchas acciones no lleguen a ejercitarse.
 - Continuar reduciendo, en la medida de lo posible, los plazos que median entre los acuerdos de los Tribunales, los actos de ejecución de sus resoluciones y su reflejo en las aplicaciones informáticas de la Agencia, para mejorar el control sobre la deuda suspendida y afectada por procesos concursales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2016.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Saúl Ramírez Freire**.

[VER INFORME](#)